

CRONICA DE ORGANIZACION INTERNACIONAL

ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA GENERAL

La cuestión de Omán.

Por una Nota fechada el 29 de septiembre, diez Estados árabes (Arabia Saudita, Iraq, Jordania, Líbano, Libia, Marruecos, República Árabe Unida, Sudán, Túnez y Yemen) solicitaron la inscripción en el orden del día de la Asamblea de la llamada cuestión Omán, nacida, según el memorándum explicativo presentado a tal efecto, «de la constante negativa de los Imanes de Omán a otorgar concesiones petrolíferas sobre su territorio a favor de sociedades británicas», a consecuencia de lo cual «esta situación ha conducido a la invasión de Omán por las tropas bajo mando británico», siendo así que «el Tratado de Sib, concluido entre Mascate y Omán, el 25 de septiembre de 1920... confirma sin ambigüedad la independencia de Omán». Este problema, que se recordaba además en el memorándum de los diez Estados árabes, había sido ya planteado ante el Consejo de Seguridad el 15 de agosto de 1957 y la situación no ha cesado de agravarse desde entonces.

En el curso de la sesión celebrada por la Mesa de la Asamblea el 25 de octubre, el representante británico se opuso a que fuera aceptada la inclusión de esta cuestión en el orden del día, alegando se trataba de «una agresión imaginaria contra un Estado inexistente». El representante de Francia expresó sus dudas acerca de la compatibilidad del examen de la reclamación árabe con los principios de la Carta. A favor de la petición de los diez Estados se manifestaron Bulgaria, Ceilán, Iraq, Libia, Rumania, Sudán, Unión Soviética, Venezuela y Yugoslavia, y los representantes comunistas explicaron que se trataba de ayudar a los pueblos en la lucha a favor de su independencia. Sometida a votación, dicha petición fué adoptada por 14 votos contra dos (Francia y Reino Unido) y cuatro abstenciones (Canadá, China, Estados Unidos e Italia).

La Mesa decidió remitir el examen de la cuestión a la Comisión política especial.

Reclamación cubana contra planes de agresión de los Estados Unidos.

En Nota de fecha 18 de octubre, el Ministerio cubano de Relaciones Exteriores pidió la inscripción en el orden del día de la Asamblea de una «Reclamación del Gobierno revolucionario de Cuba, relativa a los diversos planes de agresión y actos de intervención del Gobierno de los Estados Unidos contra la República de Cuba, que constituyen una manifiesta violación de su integridad territorial, de su soberanía y de su independencia, y una amenaza evidente para la seguridad y la paz internacionales». En la memoria explicativa se recordaba que Cuba había denunciado ya ante diversos órganos de las Naciones Unidas esos actos varios de agresión que pretendían justificarse con la alegación falsa de que Cuba era una cabeza de puente del comunismo internacional, e inculpaba a los Estados Unidos de la utilización de su propio territorio como base de operaciones para preparar las agresiones y actos de intervención.

En la sesión celebrada el 25 de octubre, el representante de Cuba, señor Raúl Roa, pidió que, por razón de su urgencia e importancia, la reclamación cubana fuera examinada por la Asamblea en sesión plenaria. El representante de los Estados Unidos, señor Barco, declaró que las alegaciones cubanas debían ser calificadas de «fantásticas y absurdas», y repitió la negativa solemne del Gobierno de su país acerca de las intenciones que se le atribuían de preparar un ataque militar contra Cuba. Dijo que la Mesa podría fundar su no aceptación de la reclamación cubana sobre la base de que Cuba y los Estados Unidos son miembros de la O. E. A., pero afirmó que su Gobierno no se opondría a que se decidiese la inscripción solicitada, porque esto le permitiría exponer la verdad de los hechos. El representante soviético apoyó al de Cuba e insistió en que era indispensable que la Asamblea General examinase urgentemente en sesión plenaria la reclamación cubana. Los representantes de los Estados Unidos, Costa Rica, Francia, Haití, Panamá, Paquistán y Reino Unido, propusieron, en cambio, que el examen fuese remitido a la Comisión política.

En el curso de las sesiones plenarias celebradas los días 31 de octubre y 1.º de noviembre, la Asamblea, recogiendo las recomendaciones de la Mesa, decidió sin ninguna objeción la inscripción de este punto en el orden del día y, luego de un debate prolongado en el que intervinieron trece delegaciones, por 53 votos contra 11 y 27 abstenciones, remitir el examen de la cuestión a la Primera Comisión.

La cuestión del desarme.

En la sesión del día 11 de octubre, la Asamblea General procedió a la votación por la que se había de decidir si el problema del desarme habría de debatirse en el seno del Comité Político o de la propia Asamblea reunida en sesión plenaria. La propuesta soviética, que había sido defendida por Jruschev en un discurso intransigente y violento, y que pretendía lo segundo, fué rechazada por 54 votos contra 13 (bloque soviético, Cuba, Guinea, Malí y Afganistán) y 31 abstenciones. La decisión de que el examen se realizase por el Comité político fué tomada por 62 votos favorables, 12 en contra (bloque soviético, Cuba, Guinea y Malí) y 24 abstenciones.

La Primera Comisión abordó el tema en su sesión del día 19 de octubre, y lo continuó a lo largo de tres semanas, hasta que el 10 de noviembre suspendió sus sesiones para permitir el contacto entre los autores de los diversos proyectos de resolución sometidos en el curso de los debates. El total de estos proyectos fué de doce, muy diversos en cuanto a su contenido, puesto que unos eran programas de carácter general, otros se limitaban a meras orientaciones de principio o al mecanismo de las negociaciones, y otros se referían especialmente a la suspensión de los ensayos nucleares y termonucleares.

Los primeros proyectos de resolución que fueron sometidos procedían dos de la U. R. S. S., uno en común de los Estados Unidos, Italia y el Reino Unido, otro solo del Reino Unido; uno de Polonia; otro en común de Ghana, Irlanda, Japón y Méjico, y otro en común de Etiopía, Ghana, Guinea, Libia, Nigeria, Somalia, Sudán y Túnez. El representante soviético, señor Zorin, declaró que, según el plan soviético, todos los Estados procederían a través de tres etapas sucesivas y en el curso de un período que sería fijado con antelación, a la liquidación total y definitiva de todas sus fuerzas armadas y armamentos, bajo un control internacional estricto y eficaz. Rechazó el plan presentado por el Reino Unido, porque estimaba conduciría a discusiones inútiles sobre los detalles del control de los armamentos, y el proyecto común de los EE. UU., Italia y el Reino Unido, porque no proponía ningún programa de desarme general y completo y se limitaba a formular propósitos indecisos y vagos, acompañados de exigencias actuales en cuanto al control. El representante norteamericano, señor Wadsworth, declaró que su Gobierno estaba dispuesto a proseguir su esfuerzo para alcanzar un desarme eficaz bajo garantías y explicó cómo el proyecto conjunto tenía precisamente por objetivo un desarme general y completo bajo un control internacional eficaz. También el representante británico, señor Ormsby-Gore, procedió a un examen comparativo entre el proyecto de las tres potencias y el soviético, señalando las

ventajas del primero. El representante de Francia, señor Armand Bérard, aun dando su adhesión al proyecto de las tres potencias, advirtió que según la posición francesa, «todo verdadero esfuerzo de desarme debe referirse de manera primordial y urgente a la eliminación de los principales vehículos de las armas nucleares». Recordó, además, que el Comité de las diez potencias había sido creado por un acuerdo entre cuatro gobiernos y que, por ello, «para poner fin a ese acuerdo sería necesario el consentimiento mutuo de esos cuatro gobiernos».

Los representantes de las democracias populares dieron su apoyo total al proyecto soviético, que obtuvo también, en principio, el de Yugoslavia, Cuba e Iraq. El proyecto británico obtuvo la adhesión de Canadá, Brasil, Paquistán, Perú, Australia, Francia y Países Bajos. Y el de las tres potencias la de Paquistán, Colombia, Australia, Francia, España, Países Bajos y Guatemala, entre otros países.

Pero en el curso de la discusión, las delegaciones no se limitaron a pronunciarse sobre esos tres proyectos, sino que abordaron otros muchos aspectos del tema. Rasgos más sobresalientes de este debate fueron los siguientes: una casi total unanimidad sobre la validez de la resolución adoptada por la Asamblea el 20 de noviembre de 1959 acerca del desarme general y completo por encima de las divergencias de intereses y puntos de vista, y sobre la responsabilidad primordial que recae en las Naciones Unidas en la búsqueda de una solución de este capital problema. Asimismo, el sentimiento que también se puede considerar unánime de la necesidad de que se reanuden lo más pronto posible las negociaciones, tomando como punto de partida los principios asentados por la resolución del 20 de noviembre citada y los progresos que, a juicio de algunos, se han realizado por medio de los trabajos del Comité de las diez potencias. Por otra parte, bastantes delegaciones se pronunciaron en el sentido de que la Asamblea no debía pronunciarse, ni siquiera formalmente, sobre el valor de los planes y programas que le habían sido sometidos, y otros países se inclinaron en favor de la conveniencia de que fuesen adoptadas medidas parciales o regionales tendentes al fin primordial por todos reconocido, tales como la prohibición de establecer bases y fuerzas nucleares en África, la creación de una zona neutralizada en Asia o en el Pacífico occidental, o también en Europa, etc.

El día 8 de noviembre, el Presidente, con el asentimiento de los delegados, declaró clausurada la discusión general, y el día 10 se suspendieron las deliberaciones de la Comisión para que las delegaciones pudiesen estudiar los proyectos presentados o anunciados y preparar un texto sobre el que pudiese recaer acuerdo con objeto de reanudar las negociaciones. Cinco nuevos proyectos fueron todavía presentados: uno común del Canadá, Noruega y Suecia; otro conjunto de doce potencias (Birmania, Camboya, Ceilán, Ghana, India, Indonesia, Iraq, Marruecos, Nepal, República Árabe Unida, Venezuela y Yugoslavia); un tercero conjunto de Austria, India y Suecia; otro presentado por 26 potencias (Afganistán, Birmania, Camboya, Ceilán, Chipre, Etiopía, Ghana, Guinea, India, Indonesia, Iraq, Japón, Jordania, Líbano, Liberia, Libia, Malasia, Marruecos, Nepal, Nigeria, República Árabe Unida, Sudán, Túnez, Venezuela, Yemen y Yugoslavia); y un último, sometido por Polonia. Los dos primeros se referían especialmente a las negociaciones, y los tres restantes se planteaban ante todo la cuestión de la suspensión de las armas nucleares y termonucleares.

La disputa italo-austriaca sobre el Alto Adigio.

El Comité político especial de la XV Asamblea General se ha ocupado del examen del proyecto de resolución presentado por el Gobierno austriaco a lo largo de dos grupos de sesiones, primero del 18 al 21 de octubre, y después del 24 al 27 del mismo mes. La posición de Austria fué expuesta en primer lugar por el ministro de Asuntos Exteriores de la República federal sobre una base esencialmente histórica y luego de señalar que «Italia no ha aplicado el Acuerdo de París ni en el espíritu ni en la letra», afirmó que los tirolese del Sur se veían privados del ejercicio de numerosos derechos democráticos esenciales como consecuencia de aquel incumplimiento. En virtud de ello, Austria estimaba que «conceder una plena autonomía al Tirol meri-

dional implicaría establecer un vínculo estrecho no sólo entre Italia y el Tirol meridional, sino igualmente entre Italia y el pueblo austriaco».

El ministro de Asuntos Exteriores de Austria presentó entonces el proyecto de resolución por el que la Asamblea General reconocía el «carácter justificado de la reivindicación de los tiroleses del Sur, que piden una autonomía regional sustancial y efectiva», y recomendaba «a las dos partes interesadas reempresen sin dilación las negociaciones con objeto de constituir la provincia de Bolzano como región autónoma dotada de poderes legislativos y ejecutivos». En fin, este proyecto austriaco «invita a las dos partes a presentar un informe sobre el resultado de estas negociaciones a la Asamblea General en su XVI sesión».

Su colega italiano, señor Segni, declaró a continuación que las pretensiones austriacas eran «absolutamente inaceptables», porque el territorio del Alto Adigio había sido asignado a Italia por el Tratado de Saint-Germain, y los Tratados de paz concluidos al término de la II Guerra Mundial habían confirmado esta decisión, por lo que cualquier pretensión territorial de Austria implicaría una revisión de Tratados. Puso de relieve que su Gobierno se había manifestado favorable hacía largo tiempo para la concesión de un estatuto liberal a los habitantes de lengua alemana y que el Acuerdo De Gasperi-Gruber del 5 de septiembre de 1946 constituía «el único título jurídico» que permite a Austria plantear la discusión sobre el estatuto de los habitantes de lengua alemana de esta región italiana. Italia, afirmó, había respetado en todo las disposiciones del Acuerdo de París, y la población disponía de un organismo autónomo, dotado de amplios poderes legislativos y ejecutivos de la misma naturaleza que los que son otorgados a otras regiones de Italia que gozan de un estatuto especial. En conclusión, Italia esperaba de Austria una actitud conforme a lo establecido en el Acuerdo de París y estaría siempre dispuesta a reanudar negociaciones dentro del cuadro de este Acuerdo.

Ambas posiciones antagónicas fueron completadas con las exposiciones hechas ante el Comité en la sesión del día 20 por el subsecretario austriaco, señor Gschnitzer, y por el señor Martino por parte de Italia. En el curso del debate general intervinieron los representantes de más de treinta países, la mayor parte de los cuales se declararon en contra del proyecto de resolución austriaco, porque estimaron presuponia la obligación de conceder la autonomía a la región en la que reside la minoría de lengua alemana, y la Asamblea no podía ignorar tratados y acuerdos internacionales en vigor. Algunos delegados afirmaron que el problema sometido era de naturaleza jurídica y la Asamblea no podía interpretar un tratado ni pronunciarse sobre su aplicación. Por otro lado, los delegados asistentes no dejaron de estimar legítimo el interés del Gobierno austriaco por las poblaciones minoritarias de lengua alemana residentes en el Alto Adigio, por lo que las Naciones Unidas debían ayudar a las partes a encontrar una solución dentro del marco del Acuerdo de París. Liberia sugirió que la Asamblea constituyese una comisión encargada de examinar el problema sobre el terreno, y Méjico que el Secretario General se pusiese a la disposición de las partes para tratar de la reanudación de las negociaciones o que bien el presidente de la Asamblea, el de la Comisión política o el Secretario General invitaran a los representantes de las partes a consultarlos para llegar a la adopción de un procedimiento de solución pacífica. Al concluir este debate, Austria presentó un nuevo texto de su proyecto por el que la Asamblea General invitaba a las partes a emprender lo más pronto posible negociaciones relativas a la aplicación del Acuerdo de París del 5 de septiembre de 1946, con el fin de lograr una solución justa y rogaba al Secretario General «se ponga a disposición de las partes para darles toda la ayuda de que puedan tener necesidad durante las negociaciones, bien directamente, bien por medio de un representante». El representante italiano, señor Martino, se felicitó de esa referencia expresa al Acuerdo de París, pero afirmó que puesto que su Gobierno estaba dispuesto a negociar para mejorar la aplicación de tal Acuerdo, el papel a desempeñar por el Secretario le parecía superfluo.

Cuatro potencias (Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay) presentaron el día 25 un proyecto de resolución basado en el reconocimiento de que «el estatuto del elemento de lengua alemana de la provincia de Bolzano ha sido regulado por un acuerdo

internacional entre Austria e Italia, firmado en París el 5 de septiembre de 1946» y de que «dicho acuerdo establece un régimen destinado a garantizar a los habitantes de lengua alemana de la mencionada provincia el disfrute de sus derechos fundamentales». En consecuencia, se pedía a las partes reanudaran las negociaciones. y en el caso de que éstas no dieran resultado, ambas tomaran en consideración la posibilidad de someter sus desacuerdos a los organismos jurisdiccionales adecuados.

Doce Estados (Bolivia, Ceilán, Chipre, Cuba, Dinamarca, Ecuador, Ghana, India, Iraq, Irlanda, Jordania y Méjico) presentaron diversas enmiendas tanto al texto revisado de Austria como al proyecto de las cuatro potencias, y posteriormente presentaron a su vez un proyecto de resolución al que quedaban incorporadas esas enmiendas. El representante de Irlanda, señor O'Brien, declaró que este proyecto se proponía ofrecer una zona de acuerdo lo más amplia posible a la vista de los diferentes criterios manifestados, pero que no obligaría a la Asamblea a pronunciarse en cuanto al fondo de la cuestión. Como consecuencia de las distintas intervenciones que con este motivo se siguieron, se realizaron una serie de consultas entre los autores del proyecto de las cuatro potencias y el de las doce, que determinaron la presentación de un texto común por las 17 potencias siguientes: Argentina, Bolivia, Brasil, Canadá, Ceilán, Chipre, Dinamarca, Ecuador, Ghana, India, Iraq, Irlanda, Jordania, Méjico, Noruega, Paraguay y Uruguay. El ministro de Austria, señor Kreisky, declaró que este proyecto de resolución de los 17 era estimado aceptable por su delegación en cuanto que «creaba condiciones fundamentalmente nuevas que podrían conducir a una solución del problema». El ministro italiano, señor Segni, manifestó que aunque el proyecto preveía la posibilidad de «buscar (las partes) la resolución de sus diferencias por uno cualquiera de los medios previstos por la Carta, incluido el recurso al Tribunal Internacional de Justicia», su Gobierno trataría de llegar a una solución de la cuestión de manera directa y rápida por medio de negociaciones bilaterales. En fin, este proyecto de resolución de las 17 potencias fué aprobado por unanimidad en la sesión del día 27 de la Comisión, y también por unanimidad en la sesión plenaria de la Asamblea del día 31 de octubre. El señor Kreisky manifestó, luego que la Asamblea se hubo pronunciado en este sentido, su satisfacción por el hecho de que la resolución aprobada no excluía ningún artículo del Acuerdo de París y de que en ella se citase expresamente el artículo 3.º de ese Acuerdo, que hace referencia al establecimiento de un régimen que garantice para los tirolese del Sur una completa igualdad de derechos con respecto a los habitantes de lengua italiana. También el señor Martino expresó su satisfacción por la resolución aprobada y, sobre todo, porque Austria hubiera aceptado la alusión inequívoca al Acuerdo de París.

La situación en la República del Congo.

El día 7 de noviembre la Asamblea se reunió para tratar del punto que con este título y a iniciativa de la U. R. S. S. había sido incluido en su orden del día, como consecuencia del proyecto de resolución presentado el 10 de octubre por ocho potencias (Ceilán, Ghana, Guinea, India, Indonesia, Malí, Marruecos y República Arabe Unida). Este texto, en su redacción definitiva, decía que la Asamblea General, recordando sus resoluciones del 20 de septiembre de 1960 (una relativa a la admisión como miembro de la Organización de la República del Congo, y otra por la que estimaba «es esencial que las Naciones Unidas continúen prestando su asistencia al Gobierno central del Congo»), pedía al Secretario General «tome todas las disposiciones útiles para favorecer y garantizar la seguridad de la reunión en el más breve plazo del Parlamento de la República del Congo (Leopoldville).

La sesión del día 7 fué muy breve y de carácter puramente formal, puesto que apenas iniciada el representante de Dahomey, señor Pinto, pidió fuera diferida con objeto de permitir al presidente de la República del Congo, señor Kasavubu, cuya llegada a Nueva York era inminente, tomar parte en los trabajos de la Asamblea. Proposición que fué adoptada por 61 votos contra 12 y 12 abstenciones. Al día siguiente la Asamblea pudo, en efecto, oír una declaración del propio Kasavubu, quien, luego de rendir homenaje a las Naciones Unidas y a su intervención por medio de

los contingentes enviados que permitieron el mantenimiento del orden y la retirada de las tropas belgas, manifestó que su Gobierno continuaría solicitando el concurso de las Naciones Unidas al propio tiempo que manteniendo la independencia del país. En fin, pidió a la Comisión de verificación de poderes examinase sin demora las credenciales de sus representantes con el fin de que pudieran personarse en la Asamblea. Seguidamente intervinieron el representante de Guinea, señor Ismael Turé, quien declaró inaceptable la pretendida autoridad del coronel Mobutu, por no haber obtenido el referendo del Parlamento, así como la del Gobierno de Ileo por la misma razón, y el representante de la U. R. S. S., señor Zorin, quien, después de afirmar que el informe del embajador Dayal confirmaba todas las aprensiones de la Unión Soviética, dió su acuerdo al proyecto afroasiático de las ocho potencias.

En la sesión del día 9 intervinieron los representantes de Polonia y de Argentina. El primero denunció a las «fuerzas reaccionarias» que seguían operando en el Congo y declaró que el único gobierno legítimo era el de Lumumba, por lo que el presidente Kasavubu no tenía por qué asistir a la Asamblea. El segundo, refiriéndose a la cuestión de la representación del Congo, reconoció ser de extrema gravedad y estimó que era difícil negar la autoridad del señor Kasavubu y de su delegación. En este punto, el representante de Ghana declaró que razones imperiosas le obligaban, en interés del pueblo congolés, a proponer se suspendiese el debate hasta el momento en que el Comité consultivo, en colaboración con el Secretario General, hubiese creado una comisión de conciliación. El representante de Guinea dió su apoyo a la proposición de Ghana, pero el de los Estados Unidos propuso una simple suspensión de sesión. Luego de un intercambio de puntos de vista, el Presidente decidió someter a votación la proposición de Ghana, que resultó aceptada por 48 votos contra 30 y 18 abstenciones.

La Comisión de verificación de poderes se reunió el mismo día 9. Una proposición soviética para que la discusión fuese diferida hasta que llegase la documentación necesaria fué rechazada por seis votos contra tres. Los Estados Unidos propusieron que la Comisión iniciase en este mismo día el examen de la cuestión, pero otra iniciativa de Haití determinó que la Comisión aplazara el comienzo de sus trabajos hasta el día siguiente. En la sesión del 10 la Comisión rechazó en primer lugar (por cinco votos contra tres y una abstención) una proposición de la República Árabe Unida que propugnaba un aplazamiento indefinido del debate. Los EE. UU. presentaron un proyecto de recomendación aceptando los poderes de los representantes del Congo otorgados por el jefe del Estado. El representante de la R. A. U., apoyado por los de Marruecos y la U. R. S. S., insistió en el aplazamiento del debate y presentó a este efecto una proposición, que fué rechazada (por cinco votos contra tres y una abstención), en tanto que el proyecto de recomendación de los EE. UU. fué adoptado por seis votos contra uno (U. R. S. S.).

En la sesión plenaria del día 18 de noviembre, el Presidente de la Asamblea aclaró, saliendo al paso de una alegación de la India, que este órgano se encontraba en presencia de dos cuestiones distintas, una «la situación en la República del Congo», otra la recomendación de la Comisión de la verificación de poderes y que la Asamblea, por su última votación, había decidido emprender el examen de esta recomendación. En efecto, la Asamblea dedicó sus sesiones plenarias de los días 18, 19, 21 y 22 a considerar este punto. En el curso del debate volvieron a presentarse nuevas dificultades debido a los confusos acontecimientos que en el país congolés se registraban en aquellas fechas y de los que se tomaba ocasión por los representantes opuestos a la recomendación de la Comisión para pedir el aplazamiento del debate. Pese a todo ello, la recomendación de la Comisión de verificación de poderes fué sometida a votación y aprobada por 53 votos contra 24 y 19 abstenciones.

ORGANIZACIONES REGIONALES

ORGANIZACIÓN DEL TRATADO DEL ATLÁNTICO NORTE

VI Conferencia interparlamentaria.

Por sexta vez se ha reunido, en París, del 21 al 26 de noviembre, la Conferencia interparlamentaria de la alianza atlántica. De particular relieve en esta Conferencia ha sido la información dada por el general Norstad sobre un plan, sometido en el pasado octubre a los miembros de su Estado Mayor, para hacer de la alianza una potencia atómica. El punto básico del plan del comandante supremo del SHAPE es el de que la amenaza de la guerra continúa y las fuerzas escudo que constituyen la alianza deben ponerse en condiciones de actuar adecuadamente con arreglo a las exigencias bélicas del momento, determinadas por el aumento del poder nuclear y el desarrollo de los proyectiles vehículo de cargas atómicas. Las fuerzas de la alianza podrán ser suficientes como cantidad, pero su armamento y su capacidad de sobrevivir deben ser mejorados urgentemente. De aquí que las fuerzas empeñadas en la misión de la defensa occidental deban ser organizadas, equipadas y adiestradas de forma que estén en condiciones de reaccionar eficazmente, primero, con armas convencionales si la situación militar lo requiere, y, segundo, con armas nucleares cuando su empleo sea necesario. Salvo en casos precisos de autodefensa directa, el empleo de estas últimas deberá estar subordinado a una decisión particular tomada por un organismo competente, con lo que tal decisión se pondría en un nivel superior al de las unidades combatientes en cuanto que se presupone por lo mismo que las hostilidades habrían alcanzado un grado superior a aquel en el que son suficientes los armamentos convencionales. La O.T.A.N. deberá tener a su disposición proyectiles de medio y gran alcance, lanzados tanto desde el mar como desde tierra. En fin, se deberá asegurar a la alianza la posibilidad de crear un *pool* atómico y de dar a todas las naciones miembros una igual autoridad en materia de control de este tipo de armas.

El criterio del general Norstad se vió reforzado por las palabras pronunciadas por el Secretario General de la alianza, señor Spaak, en su discurso de clausura, quien dijo que «es sobre todo necesario que la alianza atlántica se adapte a las nuevas formas adoptadas por la amenaza comunista... Estamos convencidos que la alianza atlántica debe ser dotada de una fuerza atómica común, lo que permitiría resolver un mayor número de problemas y representaría el mejor modo de suministrar a la alianza medios eficaces de defensa».

Respondiendo a la misma preocupación de adaptarse a las exigencias inevitables que se desprenden del conflicto entre Este y Oeste, en esta VI Conferencia se ha insistido en la necesidad de ensanchar el campo de actividades de la O.T.A.N., desbordando los límites estrictamente militares. A este respecto ha sido de particular interés el discurso pronunciado por el vicepresidente electo de los EE.UU., señor Johnson, en la sesión del día 21.

Al final de sus trabajos, la Conferencia de los parlamentarios atlánticos aprobó diez resoluciones que le fueron sometidas por la Comisión política, así como otras presentadas por la Comisión militar.

Reunión del Consejo atlántico.

Del 16 al 18 de diciembre se ha reunido en París el Consejo de la O.T.A.N. Los 17 párrafos numerados del comunicado final dan un índice de los temas esenciales objeto de examen. Respecto al desarme, el Consejo ha lamentado la falta de progre-

tos realizados como consecuencia de la retirada de los delegados comunistas del Comité de las diez potencias antes de examinar las propuestas occidentales, así como la imposibilidad de encontrar una solución acerca de la reunificación alemana. En cuanto a Berlín, el Consejo atlántico ha ratificado su declaración del 16 de diciembre de 1958 y reafirmado su voluntad de proteger la libertad de la población del Berlín occidental. El párrafo sexto hace alusión a la necesidad de buscar un adecuado y eficaz equilibrio entre las armas convencionales y las nucleares para asegurar la necesaria elasticidad, y en el siguiente se alude al interés con que el Consejo ha considerado la idea norteamericana de ordenar una fuerza multilateral dotada de proyectiles de medio alcance en el seno de la alianza, por lo que ha dado orden a los representantes permanentes de estudiar la propuesta. Al propio tiempo, «el Consejo se ha manifestado de acuerdo sobre la importancia de reforzar las fuerzas escudo de la O. T. A. N. bajo otros aspectos, de forma que no pueda darse la posibilidad del malentendidos o errores sobre la determinación o la capacidad de la alianza de resistir a una agresión con cualquier medio que se demuestre apropiado y necesario». Igualmente se registra el acuerdo recaído acerca de la necesidad de una mayor eficacia en el ámbito de las consultas políticas o de la cooperación económica. También se ha examinado la importancia de ayudar al desarrollo de los países menos favorecidos de la alianza.

De todas las varias cuestiones que fueron en París objeto de estudio, el Secretario General habrá de preparar un informe que deberá someterse a la próxima reunión del Consejo de Ministros, a celebrar en Oslo en el próximo mes de mayo.

ORGANIZACIONES EUROPEAS

CONSEJO DE EUROPA

Delegados de los Ministros.

Entre los días 24 al 29 de noviembre, los delegados de los ministros de Asuntos Exteriores han celebrado dos reuniones, una presidida por el señor Hammershaimb (Dinamarca), consagrada a la aprobación del presupuesto para 1961, y que fué aprobado por un total de unos 15 millones de francos franceses fuertes, y otra, presidida por el señor Jacques Lecompte-Boinet (Francia), dedicada a la preparación de la inmediata sesión del Comité de Ministros que habría de celebrarse el 12 de diciembre en el Castillo de la Muette.

Comisión Permanente.

El día 28 de noviembre celebró reunión la Comisión permanente de la Asamblea consultiva, bajo la presidencia del señor Federspiel, en la que tomó una decisión acerca de la tercera y última parte de la sesión parlamentaria 1960-61: la Asamblea plenaria se reunirá en Estrasburgo del 1.º al 3 de marzo de 1961, y por primera vez los observadores parlamentarios designados por el Parlamento helvético se sentarán en el hemiciclo.

Comité de Ministros.

Como se ha indicado, se reunió en París el día 12 de diciembre, y se ha ocupado esencialmente del programa de acción cultural. Así, el Comité ha propuesto a los Gobiernos un aumento sustancial de los fondos culturales y ha decidido reunir

un comité de altos funcionarios para estudiar el medio de desarrollar en el seno del C. de E. una política y una acción comunes en materia cultural, que deberá presentar su informe técnico antes del 31 de julio de 1961.

En otro orden, el Comité ha dirigido una comunicación a la Asamblea consultiva sobre el papel actual del C. de E. Los ministros consideran en este texto a la Asamblea como el «elemento motor de Europa, fórum europeo y fuente de proposiciones constructivas».

UNIÓN EUROPEA OCCIDENTAL

Consejo de Ministros de Asuntos Exteriores.

Se ha reunido en Bruselas el 17 de noviembre. La atención de los ministros ha recaído principalmente sobre la presente situación internacional en el sentido más general. Así, von Brentano se refirió al problema de las relaciones entre Este y Oeste, con especial mención del futuro del Berlín occidental. Heath, Lord del Sello Privado, que asistía en el lugar del titular del *Foreign Office*, Lord Home, informó de las conversaciones neoyorkinas entre MacMillan y Jrushev. El ministro Wigny invocó la solidaridad de los aliados de Bélgica en la cuestión congoleña, y Luns criticó la política alemana e inglesa en Indonesia. Las únicas decisiones tomadas se refirieron a la designación del nuevo director de la Agencia para el control de los armamentos, que recayó en el general italiano Lombardi, y la del nuevo secretario general delegado, a favor del alemán señor Halter, en sustitución de su compatriota señor Box.

VI Asamblea.

Del 29 de noviembre al 2 de diciembre se reunió en París la Asamblea de la U. E. O., en la segunda parte de su VI sesión ordinaria. El debate se ha referido principalmente a dos temas de la máxima actualidad: en primer lugar, las relaciones entre la Gran Bretaña y la integración continental, examinadas sobre la base de un informe preparado por el señor Molter (Bélgica) en el que se propone que la Gran Bretaña pase a ser miembro de pleno derecho del Mercado Común, de la C. E. C. A. y del Euratom, una mayor coordinación entre la política energética británica y la C. E. C. A., y, en fin, la participación de la Gran Bretaña en todas las conferencias de la C. E. E. al nivel de los primeros ministros que puedan celebrarse con posterioridad a la prevista conferencia ministerial para el 5 de diciembre. En segundo lugar, la defensa del Occidente y la reforma de la O. T. A. N. De particular relieve era la participación en este debate del general Norstad, Comandante supremo del SHAPE. Sin embargo, en su intervención no aludió a la proyectada creación de una fuerza atómica de la O. T. A. N., y se limitó a exponer la necesidad de crear dentro del marco de la alianza atlántica un grupo móvil de combate, dotado de medios convencionales y nucleares, capaz de intervenir dentro de un plazo máximo de 48 horas en cualquier zona cubierta por la alianza. Sin embargo, la Asamblea se ocupó del problema general de la estrategia atlántica y de las difíciles cuestiones planteadas por las diferencias entre los criterios nacionales, porque el ministro francés de Defensa, señor Messmer, reafirmó el objetivo de conservar el principio tan caro a Francia de que todas las decisiones en el dominio atómico permanezca dentro de la esfera de la competencia nacional. La Asamblea aprobó por 37 votos contra uno y 16 abstenciones una recomendación de la Comisión de Defensa en la que se acepta la orientación del Plan Norstad respecto a las fuerzas nucleares atlánticas bajo mando único.

FERNANDO MURILLO RUBIERA.

